

PRÉSTAMOS PARA NOTARIOS EN ACTIVIDAD

- PRÉSTAMOS PERSONALES

- Monto máximo \$ 60.000
- Plazo máximo 60 meses
- Interés anual 12 % variable
- Subsidio cancelatorio 1,25%
- Garantía: un notario en actividad avalista

- Última cuota: el pago de la última cuota no debe exceder el mes y año en que el notario cumpla 75 años de edad.-

- Cuota: por cada \$1.000 se abonarán 60 cuotas de \$ 22,56.-

Tasa de interés: La tasa de interés es variable, será revisada semestralmente y se modificará según lo disponga el Consejo Directivo.

Capacidad de Endeudamiento: El monto total de sus compromisos mensuales con la Caja por préstamos tomados, en forma directa, no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de los ingresos promedio del notario por mes.

Para el caso de los avalistas se tomará el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la cuota.

Este ingreso promedio se establecerá a partir de los aportes realizados en los dos últimos años a la Caja.

En caso de poseer ingresos de otro origen, podrá incrementar su capacidad de endeudamiento en un 10% de los mismos, para la cual deberá presentar Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias o Impuesto que lo reemplazare.

Documentación: para el tratamiento del préstamo, deberá presentar la solicitud con la firma del avalista.-

Nota: Se informa que al momento de la firma del Contrato de Mutuo, se requerirá -si correspondiera- la firma del cónyuge.-

Préstamos y Turismo.-